

RECOMENDACIONES SOBRE SALIDAS DE RESIDENTES Y VISITAS DE FAMILIARES PARA LOS CENTROS SOCIO SANITARIOS

24 de mayo de 2021

Nos encontramos en una situación de final del estado de alarma y completada la vacunación en todos los centros residenciales de la Comunidad Foral de Navarra, abarcando tanto a personas residentes como a profesionales, por lo que se propone flexibilizar alguna de las medidas establecidas.

Teniendo en cuenta que las personas vacunadas pueden infectarse y propagar el virus sigue siendo necesario mantener las medidas preventivas que han demostrado ser eficaces frenando la transmisión. Se resumen en las 6 M:

1. **M**anos
2. **M**ascarilla
3. **M**etros de distancia
4. **M**ás ventilación y espacios al aire libre
5. **M**enos contactos (burbuja)
6. **M**e quedo en casa cuando:
 - Tengo síntomas
 - Me diagnostican de COVID-19
 - Estoy esperando el resultado de una prueba
 - Soy contacto estrecho de un caso

Se sigue manteniendo la recomendación del uso de mascarillas en espacios comunes para todas las personas usuarias que la toleren, así como el mantenimiento de actividades en grupos pequeños y a ser posible estables. De forma excepcional, a la realización de determinadas actividades podrán acudir personas de distintas unidades de convivencia respetando las medidas de ventilación y distancias de seguridad.

De igual modo, los y las profesionales deberán seguir manteniendo las medidas preventivas trasladadas en los protocolos (uso de guantes, mascarillas FFP2, pantallas en actividades que impliquen cuidado directo), distancia de seguridad en los periodos de descanso que impliquen retirada de mascarillas.

Respecto al número de personas por mesa en el comedor, se orienta a seguir la normativa vigente sobre medidas para la hostelería y restauración, que recoge que con carácter general la distancia entre las mesas será de 2 metros, y las mesas o grupos de mesas, no podrán superar las cuatro personas. Excepcionalmente, se podrán aumentar a un máximo de seis cuando las dimensiones de las mesas o grupos de mesas permitan garantizar la distancia de seguridad de 70 cm entre las personas.

Se aconseja mantener la asignación de personal diferenciado en cada unidad de convivencia, allí donde haya sido posible esta organización. Profesionales de una unidad podrán realizar apoyos en otras unidades cuando sea estrictamente necesario, siempre que dichas profesionales estén vacunadas.

Recordar también, que tanto en los transportes colectivos como en los particulares se seguirán manteniendo las medidas preventivas (distancias de seguridad, mascarillas, ventilación) para el desplazamiento de personas de diferentes unidades convivenciales.

VISITAS A LAS PERSONAS RESIDENTES.

Es necesario seguir manteniendo medidas preventivas que reduzcan el tránsito libre de personas en las residencias. Por dicho motivo, las visitas seguirán realizándose en espacios específicos de los centros (con circuitos de acceso controlados y buena ventilación, o en espacios abiertos).

Se permitirá la visita de hasta 2 familiares simultáneamente, que podrán pertenecer a dos unidades familiares diferentes. Se procurará facilitar a las personas residentes todas las visitas posibles.

Las personas encamadas podrán también recibir la visita en su habitación, con las medidas de protección necesarias.

Así mismo, se permitirá a los centros el acceso de personal voluntario, (limitando su número en la medida de lo posible) siempre y cuando estas personas hayan completado la pauta de vacunación. Se aconseja priorizar los acompañamientos en espacios al aire libre.

1. Deberes de familiares y visitantes:

A su llegada firmará una declaración responsable en la que verifique la ausencia de síntomas compatibles con COVID-19 y no haber estado en contacto estrecho con un caso positivo, así como de su compromiso de cumplimiento de las medidas preventivas durante su visita.

Llevará una mascarilla FFP2 y realizará higiene de manos al entrar en el recinto.

Se recordará el compromiso de informar a la dirección del centro si presentase síntomas compatibles con COVID-19 en los 14 días posteriores a la visita.

2. Medidas a tomar por las personas residentes durante la visita:

Antes de la visita procederá a la higiene de manos.

Llevará mascarilla quirúrgica durante la visita; si no ha sido vacunada se le proporcionará una FFP2 que deberá mantener durante todo el tiempo que dure la misma (si es posible). Si no tolerara una mascarilla FFP2, se le proporcionará una quirúrgica IIR.

Al finalizar la visita, y antes de incorporarse a su actividad habitual, se retirará la mascarilla, previa higiene de manos, y volverá a realizar higiene de manos mediante gel hidroalcohólico.

SALIDAS FUERA DEL CENTRO.

Se procurará facilitar a las personas residentes todas las salidas posibles.

Las familias que vayan a realizar salidas, podrán acceder al centro (habitación, salón, estancia habilitada al efecto) para recoger a su familiar siempre que estén vacunadas, permaneciendo en el interior del mismo el tiempo imprescindible. Esta medida entrará en vigor cuando se disponga del certificado de vacunación que estará a disposición de las personas ya inmunizadas a través de su carpeta de salud.

En ningún caso se permitirán salidas fuera del centro a las personas con COVID-19 o a aquellas en situación de cuarentena por contacto estrecho o presencia de síntomas compatibles.

Las familias y/o personas usuarias deberán firmar una declaración responsable en la que se comprometen a mantener las medidas preventivas necesarias.

Al retorno al centro, las salidas no implicarán la realización de pruebas diagnósticas ni medidas de aislamiento, salvo para aquellas salidas superiores a 72 horas.

Las personas residentes con infección previa (PCR+) o IgG+ en los tres últimos meses, están exentas de realizar pruebas a la vuelta de estas salidas.

El resto, deberán:

Si están vacunadas, se realizará una prueba PCR al regreso, manteniendo el aislamiento preventivo hasta el resultado de la misma.

Si no están vacunadas, se realizará una prueba PCR al regreso, además de aislamiento durante 10 días, siendo necesaria una segunda PCR negativa para el alta.

En lo que respecta a los nuevos ingresos, las personas con infección previa (PCR+) o IgG+ en los tres últimos meses, están exentas de realizar PCR previa al ingreso.

Todas las salidas deberán realizarse manteniendo las medidas de seguridad exigidas para el conjunto de la población y las normas generales que desde el Departamento de Salud se establezcan en cada momento, en función de la situación epidemiológica.

Recordar que, en estos momentos, se permiten reuniones en espacios de uso privado de un máximo de 8 personas de 3 unidades convivenciales distintas. Así mismo, en el ámbito de la hostelería, se permite el consumo en mesas con un máximo de 6 personas.